

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1983.-

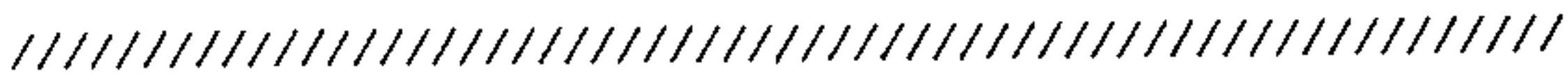
Visto el presente expediente N° 2239/83 y su agregado N° 2273/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de / animales para experimentación y sus alimentos destinados a la Morgue Judicial (Laboratorio de Análisis Clínicos / Biológicos y Bacteriológicos y el Laboratorio de Toxicología y Química Legal) para el año próximo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 9/10.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS : CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO / / DIEZ (\$a 122.110.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de / la siguiente manera:

- \$a 115.750.- A la cuenta "ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS" (1-05-003-1-12-1210-201)
- \$a 6.360.- A la cuenta" PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES" (1-05-003-1-12-1210-206)



////////////////////////////////////

del presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.s.

[Handwritten signature]

EDUARDO GABRIELLO

